



LAGUNA BLANCA, 14 de septiembre de 2016

N° 432 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 309 (SECCION "D") de fecha 12 de Septiembre de 2016, que Aprueba la actividad municipal, "celebración Fiestas Patrias 2016"; la Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 128/2016 y sus respectivos términos de referencia emitida por El Sostenedor de Educación y Encargado de Salud Municipal; Cotización del proveedor Raul Seron Seron; Declaración Jurada Simple de habilidades para ofertar y contratar con el Estado; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la adquisición de juego típico chileno "trompo", con el proveedor RAUL SERON SERON, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor RAUL SERON SERON, RUT 3.656.565-9, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria área Municipal 215.24.01.008 "Premios y Otros", por un monto total que asciende a \$ 45.000.- (Cuarenta y cinco mil pesos), IVA incluido.

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / mra
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo